

2. Dicho plan estará integrado por los planes elaborados por la propia Delegación Provincial, en armonía con los que elaborasen los Centros y Entidades a que se refieren las normas tercera y cuarta. A estos efectos, los Centros y Entidades mencionados que deseen acogerse a los beneficios a que se refiere la presente Resolución deberán presentar en la Delegación Provincial sus correspondientes planes, en el plazo de veinte días, ajustados a lo dispuesto en los apartados segundo y sexto de esta disposición.

3. Con carácter subsidiario, la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural podrá elaborar y ejecutar los planes que estime de interés especial.

Segundo.—1. Cada plan comprenderá alguno o la totalidad de los siguientes programas:

a) Asistencia, participación o protagonismo en actividades de carácter recreativo y/o sociocultural.

b) Excursiones de carácter recreativo y/o cultural, así como vacaciones organizadas para grupos o con carácter individualizado.

c) Cursos de animación sociocultural.

d) Coloquios, conferencias, seminarios, intercambios, congresos y cualquier otro tipo de manifestación que redunde en la promoción e integración socioculturales de la tercera edad.

2. Cada programa contendrá el presupuesto detallado correspondiente, en el que se podrán incluir gastos de inversión cuando los mismos constituyan un elemento instrumental para la ejecución de las actividades propias del programa.

Tercero.—Podrán beneficiarse de estos planes los Centros de tercera edad dependientes de las Delegaciones Provinciales de Cultura, así como las Entidades y Asociaciones privadas dedicadas al mismo fin que radiquen en la provincia.

Cuarto.—Las Delegaciones podrán proponer conciertos con Entidades públicas o privadas para la realización de programas encaminados a la promoción sociocultural de la tercera edad.

Quinto.—Tendrán preferencia los planes destinados a la integración sociocultural de los miembros de la tercera edad del mundo rural y aquellos que habiten en poblaciones menores de 20.000 habitantes o en zonas suburbanas de las grandes ciudades.

Sexto.—Todos los planes se presentarán acompañados de una memoria justificativa en la que deberán constar descripción del nivel medio cultural de los beneficiarios, nivel medio de ingresos, media de edad, reseña de actividades realizadas por el Centro o Entidad con la tercera edad y cuantos datos contribuyan a establecer una valoración de las propuestas.

Séptimo.—La Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural podrá comprobar cuando lo estime oportuno la realización de las actividades cuyos planes apruebe.

Octavo.—Dentro de los tres meses siguientes a la terminación de un plan se presentará memoria de su ejecución, con los datos básicos del desarrollo de las actividades previstas, así como la evaluación objetiva de sus resultados.

Igualmente, y en el mismo plazo, se presentarán en forma reglamentaria todos los justificantes de gastos, que sólo podrán referirse a conceptos recogidos en los presupuestos incluidos en los programas aprobados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 1980.—El Director general, Carmela García-Moreno Teiseira.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7490** REAL DECRETO 653/1980, de 21 de marzo, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz.

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Felipe Pita da Veiga y Sanz pase a la situación de reserva el día catorce de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**7491** REAL DECRETO 654/1980, de 29 de marzo, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Ollero Gómez.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Ollero Gómez, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**7492**

REAL DECRETO 655/1980, de 7 de abril, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de cinco de abril de mil novecientos ochenta, al Coronel de Infantería don Carlos Fortea Ezquerro, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a siete de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**7493**

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se nombra funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores Provinciales a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1978.

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de 14 de diciembre de 1978 (Boletín Oficial del Estado número 45, de 21 de febrero de 1979) para cubrir plazas

vacantes en la Escala de Inspectores Provinciales del Servicio Nacional de Productos Agrarios,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas en el artículo 7.º, c), del Estatuto del Personal al Servicio de

los Organismos Autónomos y previa aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, acuerda nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores Provinciales del SENPA a los siguientes aspirantes:

Número	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	D. Luciano Díaz-Castroverde Benavente	9-12-1948	T02AG04A0244P
2	D.ª Maria Felicidad Roncero Blázquez	15-4-1954	T02AG04A0245P
3	D. Francisco José Quejo Izquierdo	15-12-1947	T02AG04A0246P
4	D. Manuel Pinus Villanueva	14-7-1957	T02AG04A0247P
5	D. Rafael Hergueta Gómez	11-2-1949	T02AG04A0248P
6	D. Santiago Morán Villafafilla	17-7-1950	T02AG04A0249P
7	D. Antonio Romero Jiménez	22-12-1949	T02AF04A0250P
8	D.ª Mercedes López Cuesta	18-7-1956	T02AG04A0251P
9	D. Alfredo García Raya	5-8-1948	T02AG04A0252P
10	D. Luis Fernando Díez Rey	30-5-1957	T02AG04A0253P
11	D. Jesús Montoro Cañada	3-3-1955	T02AG04A0254P
12	D. José Luis Cortés Lozano	10-3-1937	T02AG04A0255P
13	D. Julián Romero Jiménez	18-5-1948	T02AG04A0256P
14	D. Francisco Gil Martín	28-3-1956	T02AG04A0257P
15	D. Aurelio García Asenjo	30-1-1956	T02AG04A0258P
16	D. Jaime Eugenio Pereda Grajal	23-7-1943	T02AG04A0259P
17	D. Claudio Morante Pérez	9-5-1948	T02AG04A0260P
18	D. Eloy Santamaría González	3-11-1949	T02AG04A0261P
19	D. José María Quejo Izquierdo	29-3-1957	T02AG04A0262P
20	D. Pedro Serafin Negro Bermejo	21-7-1951	T02AG04A0263P
21	D. Javier Martínez Sánchez	19-2-1955	T02AG04A0264P
22	D. Ignacio Martín Merlo de la Fuente	30-3-1949	T02AG04A0265P
23	D. Juan Antonio Socoro Royo	12-11-1951	T02AG04A0266P
24	D. José María Barbero Andrés	30-11-1945	T02AG04A0267P
25	D. Aquilino Berjón Castellanos	3-3-1954	T02AG04A0268P

Los interesados habrán de tomar posesión de los destinos en las dependencias de este Organismo a las que hayan sido destinados, dentro del plazo de treinta días, y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

A09CO233. Gómez-Chaparro Díaz, Rafael. 24 de febrero de 1953.

A09CO234. Fernández Gallego, María Pilar. 5 de junio de 1935.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## Mº DE COMERCIO Y TURISMO

**7494** ORDEN de 21 de febrero de 1980 sobre nombramiento de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, convocada por Orden de este Ministerio de 26 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de febrero), así como finalizadas las prácticas a que se refiere el apartado 8.2 de la convocatoria, y de conformidad con la resolución del Tribunal que ha juzgado los mismos, tengo a bien nombrar Diplomados Comerciales del Estado, con el haber anual que a dicho Cuerpo corresponde en virtud de la Ley de Retribuciones en vigor y con efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal asignado y fecha de nacimiento de cada uno:

- A09CO215. Melchor Gil, Manuel. 14 de febrero de 1952.
- A09CO216. Muñoz Bayo, Angeles. 29 de abril de 1960.
- A09CO217. Ferrer Margalef, Carmen. 24 de febrero de 1946.
- A09CO218. San Benito, José Luis. 12 de enero de 1945.
- A09CO219. Jaso Cortés, Gustavo. 5 de enero de 1949.
- A09CO220. San Miguel Rambla, Magdalena. 15 de octubre de 1950.
- A09CO221. Sainz Andrés, María Auxiliadora. 25 de mayo de 1958.
- A09CO222. Hernández Delgado, José Blas. 1 de junio de 1954.
- A09CO223. Hontecillas Hernando, Carmen. 23 de junio de 1946.
- A09CO224. Guerra Rufart, Emilio. 9 de octubre de 1948.
- A09CO225. San José Serrán, Pedro. 17 de octubre de 1950.
- A09CO226. Manchón González-Estéfani, Rafael. 20 de octubre de 1951.
- A09CO227. Fernández Ballesteros, Miguel Angel. 2 de marzo de 1950.
- A09CO228. Garrido Serrano, Mercedes. 31 de diciembre de 1944.
- A09CO229. López Bru, Ignacio. 3 de noviembre de 1954.
- A09CO230. Márquez Pérez Joaquín. 5 de marzo de 1953.
- A09CO231. Gómez-Chaparro Díaz, Carlos. 29 de julio de 1954.
- A09CO232. Giménez Burgos, Eduardo. 1 de enero de 1958.

## MINISTERIO DE CULTURA

**7495** REAL DECRETO 656/1980, de 28 de marzo, por el que se nombra Delegado provincial de Cultura en Almería a don Victoriano Rostand Gómez.

A propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Delegado provincial de Cultura en Almería a don Victoriano Rostand Gómez.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
RICARDO DE LA CIERVA Y HOCES

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**7496** ORDEN de 10 de diciembre de 1979 por la que se nombra a don José Luis Cascajo Castro Profesor agregado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Cascajo Castro, número de Registro de Personal A42EC1512, nacido el 2 de junio de 1947, Profesor agregado de «Derecho político»